



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDESOL
Secretaría de
Desarrollo Social



**VERA
CRUZ**
ME LLENA DE ORGULLO

Gerencia de Administración y Finanzas

Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales

Oficio Invivienda/GAF/SRMSG/0518/2022

Xalapa, Ver., a 25 de abril de 2022

ANTARES COMERCIALIZADORA Y PROCESOS DIGITALES S.A DE C.V.
C. EDUARDO CAMPOS CAMPOS
DIEGO LEÑO #59 CENTRO
XALAPA, VER.
PRESENTE

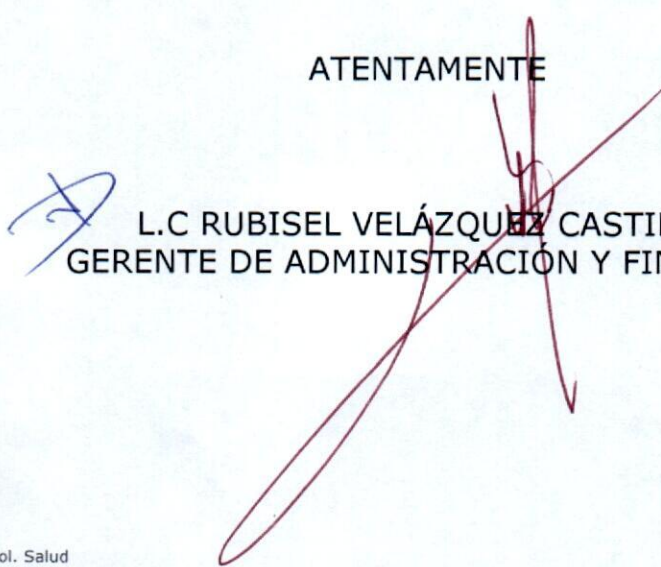
En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad con el Dictamen Técnico-Económico emitido por la comisión integrada para la Licitación Simplificada No. LS-INVIVIENDA-001-2022 relativa a la Contratación del Servicio de Limpieza, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida comisión.

Que conforme a la revisión cualitativa y cuantitativa de las propuestas técnicas y económicas presentadas en la licitación se determina que la adjudicación del servicio de limpieza, se resolviera a favor del licitante **Antares Comercializadora y Procesos Digitales S.A DE C.V.**; toda vez que, el licitante, cumple satisfactoriamente con las especificaciones, características, lugar de prestación del servicio, número de turnos, establecidos en las bases, así como cumplir rutinas, personal, equipo, maquinaria.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión de licitación formada para la Licitación Simplificada No. LS-INVIVIENDA-001-2022, firmando al calce y margen para su debida constancia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


L.C RUBISEL VELÁZQUEZ CASTILLO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Archivo/ADJG/aihg

C. Cuauhtemoc #11, Col. Salud
C.P. 91070 Xalapa, Veracruz
T. 01 228 818 2886
T. 01 228 818 3658
INVIVIENDA.gob.mx





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDESOL
Secretaría de
Desarrollo Social



VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

Gerencia de Administración y Finanzas

Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales

Oficio Invivienda/GAF/SRMSG/0519/2022

Xalapa, Ver., a 25 de abril de 2022

GRUPO SYL LIMPIEZA S.A DE C.V.
ROSA SILVIA CASTILLO JUAREZ
AV. TECNOLÓGICA NÚMERO 26 COLONIA SENIA BARBARA
XALAPA, VERACRUZ.
PRESENTE

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad con el Dictamen Técnico-Económico emitido por la comisión integrada para la Licitación Simplificada No. LS-INVIVIENDA-001-2021 relativa a la Contratación del Servicio de Limpieza, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida comisión.

Que conforme a la revisión cualitativa y cuantitativa de las propuestas técnicas y económicas presentadas en la licitación se determina que la adjudicación del servicio de limpieza, se resolviera a favor del licitante **Antares Comercializadora y Procesos Digitales S.A DE C.V.**; toda vez que, el licitante, cumple satisfactoriamente con las especificaciones, características, lugar de prestación del servicio, número de turnos, establecidos en las bases, así como cumplir rutinas, personal, equipo, maquinaria.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión de licitación formada para la Licitación Simplificada No. LS-INVIVIENDA-001-2022, firmando al calce y margen para su debida constancia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


L.C RUBISEL VELÁZQUEZ CASTILLO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Archivo/ADJG/aihg

C. Cuauhtemoc #11, Col. Salud
C.P. 91070 Xalapa, Veracruz
T. 01 228 818 2886
T. 01 228 818 3658
INVIVIENDA.gob.mx





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDESOL
Secretaría de
Desarrollo Social



**VERA
CRUZ**
ME LLENA DE ORGULLO

Gerencia de Administración y Finanzas

Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales

Oficio Invivienda/GAF/SRMSG/0520/2022

Xalapa, Ver., a 25 de abril de 2022

M.A. MARIA DEL CARMEN CASTRO BLÁSQUEZ
ENCARGADA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
PRESENTE

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad con el Dictamen Técnico-Económico emitido por la comisión integrada para la Licitación Simplificada No. LS-INVIVIENDA-001-2022 relativa a la Contratación del Servicio de Limpieza, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida comisión.

Que conforme a la revisión cualitativa y cuantitativa de las propuestas técnicas y económicas presentadas en la licitación se determina que la adjudicación del servicio de limpieza, se resolviera a favor del licitante **Antares Comercializadora y Procesos Digitales S.A DE C.V.**; toda vez que, el licitante, cumple satisfactoriamente con las especificaciones, características, lugar de prestación del servicio, número de turnos, establecidos en las bases, así como cumplir rutinas, personal, equipo, maquinaria.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión de licitación formada para la Licitación Simplificada No. LS-INVIVIENDA-001-2022, firmando al calce y margen para su debida constancia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


L.C. RUBISEL VELÁZQUEZ CASTILLO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Archivo/ADIG/alg

C. Cuauhpocá #11, Col. Salud
C.P. 91070 Xalapa, Veracruz
T. 01 228 818 2886
T. 01 228 818 3658
INVIVIENDA.gob.mx

